En la Villa de Toran a treze de dezembre de mill y seis.tos y ochenta y dos años el señor doctor Bonifacio de Almonacid Juez de comission por su mag.d para hazer ynsaculacion de oficios de alcaldes hordinarios de la dicha Villa estando dentro de la sala de la ayuntam.to de la dicha Villa juntos el concejo Justicia y regimiento della con vien a saber andres sanchez serrano alcalde hordinario de la dicha Villa fran.co de aledo fiel executor gaspar martinez Juan de canovas aledo Jines de mora Matheo sanchez serrano fran.co martinez de miedes Alonso de aledo Juan de canovas mora andres gonzalez de cayuela Regidores por petitos de la dicha Villa = su m.d de el dicho señor Juez = dixo que por quanto a venido a la dicha Villa con comission particular de su Mag.d despachada en su Real consejo de las hordenes a pedim.to de Andres gonzalez de cayuela regidor para que la ynsaculacion de alcaldes hordinarios de la dicha Villa por tiempo de cinco años cuyo traslado signado y autorizado de el presente escriv.o de su comission esta en este libro capitular y en virtud della a fecho la dicha ynsaculacion y de los sujetos y personas que se rescivieron su m.d a vien do la visto y regulado los votos de la